

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

### 01/2023 VII Certamen de Teatro Suso de Marcos

VII EDICIÓN DEL CERTAMEN DE TEATRO DE SUSO DE MARCOS, PREMIO DE TEATRO CIUDAD DE MÁLAGA 2023.

*BDNS (identif): 677824.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/677824>).

#### *Beneficiarios*

Los requisitos para participar y las causas de exclusión serán las siguientes:

- a. Podrán concurrir a este premio todas aquellas personas mayores de 18 años, de forma individual o colectiva, de nacionalidad española, residentes en España o en el extranjero, así como personas de cualquier otra nacionalidad, siempre que tengan fijada su residencia legal en España.
- b. El interesado podrá participar con una única obra, siendo excluido del presente certamen si aporta más de una obra.
- c. No podrán obtener la condición de beneficiarios de los premios las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d. Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria aquellas personas que no se hallen al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Málaga, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.
- e. Los beneficiarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- f. Quedan excluidos los participantes que aporten las obras mediante un seudónimo que contenga elementos identificativos de su nombre y que permita identificar a su autor.
- g. Se excluirán aquellas obras que hayan sido premiadas o estén pendientes de obtener un fallo.
- h. La presentación extemporánea (fuera de plazo) referida tanto a la solicitud de participación como la obra participante.
- i. Las obras presentadas serán originales, escritas en castellano, inéditas y que no se hayan premiado ni pendiente de fallo en otros certámenes, ni estrenadas y consistirán en una obra de teatro.
- j. No se admiten, traducciones ni adaptaciones de ningún tipo, haciéndose responsable el autor, autora o colectivo de los posibles plagios o transgresiones de la legalidad vigente en que pudiera incurrir.

#### *Objeto*

Esta convocatoria tiene por objeto premiar el texto de una obra de teatro y su representación material, la cual se llevará a cabo en un espacio al aire libre, concretamente en el jardín de la Casa Museo Suso de Marcos, para lo cual se adjuntan los planos en el anexo I. Dicha representación



correrá por cuenta del ganador, autor/a o colectivo de la obra premiada, con libertad para utilizar el equipo técnico y los actores que pueda disponer, a tenor del texto. Se admiten todas las variedades, excepto teatro infantil.

#### *Cuantía*

El premio, que se otorgará a la obra ganadora, consistirá en una aportación económica del Ayuntamiento de Málaga por valor de 6.000,00 euros, cuantía sujeta a la correspondiente retención, y la donación de un trofeo creado y realizado por el escritor Suso de Marcos, además de proporcionar los jardines de su Casa Museo para el estreno y presentación de la obra teatral.

#### *Plazo presentación solicitudes*

El plazo de presentación de la solicitud de participación junto con la obra participante será de cuarenta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Una vez recibidas las solicitudes de participación junto con las obras participantes, se publicará un anuncio, tanto en la sede electrónica como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Málaga, el cual contendrá las solicitudes admitidas, las susceptibles de ser subsanadas por los interesados y aquellas solicitudes excluidas por no ser subsanable el error que incurren.

A estos efectos, se considerarán causas de exclusión las contenidas en el punto 2 de la presente convocatoria.

Málaga, 17 de febrero de 2023.

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, firmado: Noelia Losada Moreno.

**808/2023**